



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

*RAM*  
*Adm*

Página 1  
RAM 755/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 755/13

Sucre, 07 de agosto de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de 07 de agosto de 2013, el Concejal Msc. Lic. Domingo Martínez Cáceres VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que el 09 de agosto de 2013, de Hrs. 10:00 a 16:00, se realizará el TALLER DE SOCIALIZACION REFERENTE A LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2013, en la Hacienda Recreacional Villa Norita, con ese antecedente solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios de los Concejales (as), Asesores y personal de apoyo, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 07 de agosto de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sra. Marleni Rojas Valverde, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández; ASESORES: Ing. Nelson Calvimontes Zenteno, Lic. Nelsi Barriga Rodas, Abog. Liliana Tavera, Lic. Maribel Peñaranda, Abog. Alfredo Lipiri, Abog. Liliana Leyton Gonzales, Abog. Huascar Gonzales C. Abog. Jorge Ríos, Abog. Marcelo Ugalde B., Abog. Juan Carlos Saavedra., Lic. Ana María Oña, Lic. Lourdes Arancibia, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Abog. Luís Fernando Estrada Vargas, Abog. Minerva Tarraga, Arq. Marcelo Navas, Ing. José Luis Mendoza, Lic. Jorge Tavera, Lic. Agustín Mostacedo; CHOFERES: Félix Ansaldo, David Urquieta Zaballos, Francisco Pinto Coronado, Cristian Sandoval N. y Omar Cano, con la finalidad de que participen en el TALLER DE SOCIALIZACION REFERENTE A LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2013, a realizarse el día 09 de agosto de 2013, de Hrs. 10:00 a 16:00, en la Hacienda Recreacional de Villa Norita, municipio de Yotala, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL** y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 755/13

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

## **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

## **RESUELVE:**

**Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS:** Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sra. Marleni Rosales Valverde, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández; **ASESORES:** Ing. Nelson Calvimontes Zenteno, Lic. Nelsi Barriga Rodas, Abog. Liliana Tavera, Lic. Maribel Peñaranda, Abog. Alfredo Lipiri, Abog. Liliana Leyton Gonzales, Abog. Huascar Gonzales C. Abog. Jorge Ríos, Abog. Marcelo Ugalde B., Abog. Juan Carlos Saavedra., Lic. Ana María Oña, Lic. Lourdes Arancibia, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Abog. Luís Fernando Estrada Vargas, Abog. Minerva Tarraga, Arq. Marcelo Navas, Ing. Jose Luis Mendoza, Lic. Jorge Tavera, Lic. Agustín Mostacedo; **CHOFERES:** Félix Ansaldo, David Urquieta Zeballos, Francisco Pinto Coronado, Cristian Sandoval N. y Omar Cano Céspedes, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE SOCIALIZACION REFERENTE A LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2013, a realizarse el día 09 de agosto de 2013, de Hrs. 10:00 a 16:00, en la Hacienda Recreacional de Villa Norita, Municipio de Yotala, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión, comprende el 09 de agosto de 2013.

**Art. 2.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

